

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023

Acta núm. 005 Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-04-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-014 de fecha doce (12) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán de Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluaciones económicas de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluaciones económicas de fecha trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023

Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

CUARTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

POR CUANTO: En fecha uno (1) de junio de dos mil veintitrés (2023) el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta número 004 sobre aprobación de informes definitivos decidió: ratificar como definitivo el informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores; **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; aprobar el informe definitivo de evaluaciones financieras de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial; aprobar el informe definitivo de evaluaciones de credenciales de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; ordenar a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de habilitación o no habilitación para la apertura de las ofertas económicas (sobre B) a los oferentes participantes del presente procedimiento; y, ordenar a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial remitió a los oferentes participantes la notificación de habilitación-no habilitación para la apertura de sus ofertas económicas (Sobre B) para los **lotes 1) Adquisición de un (1) transformador tipo pad-mounter de 1,000 kva para el Palacio de Justicia de Puerto Plata; 2) Compra de materiales eléctricos para la instalación de los ascensores en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y San Pedro de Macorís; 3) Compra de materiales eléctricos para la instalación de tres (3) plantas eléctricas en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y Jarabacoa y 4) Suministro de dos (2) compresores de 10 toneladas para el Palacio de Justicia de Puerto Plata y materiales para su instalación**, de la forma siguiente:

Oferente	Resultado
LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.	Habilitado para los lotes: 1, 2, 3 y 4
GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.	Habilitado para los lotes: 1 y 3 No habilitado para los lotes: 2 y 4
ROSSEL, S.R.L.	Habilitado para los lotes: 1, 2 y 3

POR CUANTO: En fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023) se realizó la apertura de la oferta económica “Sobre B”, según consta en el acto notarial número trescientos cincuenta barra dos

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023

mil veintitrés (350/2023) de esa misma fecha, instrumentado por la notaria pública **Dra. Petra Rivas Herasme**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro cuatro tres siete (4437), la cual consta que se dio apertura a las ofertas económicas de los oferentes **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.; ROSSEL, S.R.L.** y **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.**

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluaciones económicas en el cual señala que las ofertas de los oferentes **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.; ROSSEL, S.R.L.** y **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.**, conforme fueron habilitados, se encuentran dentro de la disponibilidad financiera dispuesta a los fines del presente proceso y presentaron debidamente la garantía de mantenimiento de la oferta.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023) los peritos técnicos designados, los señores; **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial elaboraron el informe de evaluación económica, en el cual señalan que las ofertas económicas de los oferentes **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.; ROSSEL, S.R.L.** y **GLOBAL TOOLS DOMINICANA, S.R.L.**, cumplen con todos los requerimientos técnicos y se encuentran dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso.

POR CUANTO: Una vez analizados los precitados informes económicos elaborados por las áreas correspondientes, este Comité de Compras y Licitaciones concluye que la propuesta del oferente **ROSSEL, S.R.L.** presenta el menor precio y cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso para los: **lote 1) Adquisición de un (1) transformador tipo pad-mounter de 1,000 kva para el Palacio de Justicia de Puerto Plata;** **lote 2) Compra de materiales eléctricos para la instalación de los ascensores en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y San Pedro de Macorís;** y, **lote 3) Compra de materiales eléctricos para la instalación de tres (3) plantas eléctricas en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y Jarabacoa;** por lo que, procede su adjudicación por el monto de dos millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos once pesos dominicanos con 40/100 (DOP\$2,245,811.40) para el *lote 1*; el monto de setecientos siete mil novecientos treinta y dos pesos dominicanos con 65/100 (DOP\$707,932.65) para el *lote 2*; y el monto de quinientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 51/100 (DOP\$586,651.51) para el *lote 3*; de igual forma se verifica que, la propuesta del oferente **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.** presenta el menor precio y cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso para el *lote 4 Suministro de dos (2) compresores de 10 toneladas para el Palacio de Justicia de Puerto Plata y materiales para su instalación*, por lo que, procede su adjudicación por el monto total de trescientos cuarenta mil seiscientos ocho pesos dominicanos con 70/100 (DOP\$340,608.70).

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

CONSIDERANDO: El numeral 4 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual establece: *“Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (...) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (...).”*

CONSIDERANDO: El Comité de Compras y Licitaciones ha podido a verificar que tanto el informe de evaluaciones económicas elaborado por la Gerencia de Compras y el realizado por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en el pliego de condiciones de este proceso de licitación pública de referencia núm. LPN-CPJ-04-2023.

CONSIDERANDO: El numeral 29 del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata, señala que: *“La adjudicación será decidida por lote a favor de/los oferentes(s) cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio”*.

CONSIDERANDO: El numeral 6 del artículo 33 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, plantea que: *“Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, razonabilidad, equidad, además de los otros principios señalados en el artículo 2 la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023

VISTA: La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El pliego de condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El acta núm. 004 de aprobación de informes definitivos de fecha uno (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La notificación de habilitación-no habilitación de fecha dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023), que realizó la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El acto notarial número trescientos cincuenta barra dos mil veintitrés (350/2023) de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la notaria pública **Dra. Petra Rivas Herasme**.

VISTO: El informe de evaluaciones económicas de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El informe de evaluaciones económicas de fecha trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores; **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válido la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe de evaluaciones económicas de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe de evaluaciones económicas de fecha trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el presente procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023, de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lotes	Descripción	Monto por lote	Monto total adjudicado con ITBIS	Condiciones
ROSSEL, S.R.L. RNC 131011144	1	Suministro de un (1) transformador tipo Pad-Mounted de 1000 kva para el Palacio de Justicia de Puerto Plata.	DOP\$ 2,245,811.40	DOP\$ 3,881,004.26	Entrega: El tiempo para la entrega de los equipos o ítems será de: <ul style="list-style-type: none"> Lote 1: diez (10) semanas, luego de haber firmado el contrato y recibido el avance del 20% del monto adjudicado. Lotes 2, 3 y 4: diez (10) días
	2	Materiales eléctricos para la instalación de los ascensores en los Palacios de Justicia de	DOP\$ 707,932.65		



Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023

		San Francisco de Macorís, Barahona y San Pedro de Macorís.			hábiles luego de haber firmado el contrato y recibido el avance del 20% del precio monto adjudicado.
	3	Materiales eléctricos para instalación de tres (3) plantas eléctricas en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y Jarabacoa.	DOP\$ 586,651.51		Pago: <ul style="list-style-type: none">• 1er pago 20% de avance después de emitida la orden de compra.• 2do pago 80% restante después de la recepción conforme por la Dirección de Infraestructura Física.
LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L. RNC 131888242	4	Suministro de dos (2) compresores de 10 toneladas para el Palacio de Justicia de Puerto Plata y materiales para su instalación.	DOP\$ 340,608.70		



Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-04-2023

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán de Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.